### REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## **MONTE PATRIA, 17.12.2014.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

# CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 16 de Diciembre de 2014.

#### DECRETO ALCALDICIOS: Nº 13519

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Sandra Tapia Ramos, C.I. 12.945.027-4, Administrativa del Centro de Salud Familiar de Carén, para que haga uso de 1/2 día (Mañana) de permiso a contar del 19 de Diciembre de 2014 y hasta el 19 de Diciembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto la registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ERETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.